

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 22527

**Origen:** Cámara Representantes - Bergstein, Nahum

**Análisis:** Cuando una persona es conducida o citada a una sede judicial como indagada por la comisión de un presunto delito, antes de tomarle declaración se le intimará la designación de un Defensor que lo patrocine y si no lo hiciere se designará Defensor de Oficio. (art. 1) El Defensor tendrá acceso al expediente durante toda su tramitación y podrá asistir a todas las diligencias instructivas participando en las mismas. (art. 2) Se deroga el artículo 113 del Código del Proceso Penal. (art. 3)

**Título:** INDAGADO SOSPECHOSO POR PRESUNTO DELITO. DERECHO ABOGADO DEFENSOR.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
30-07-2003	CRR	3209/2003	INDAGADO SOSPECHOSO POR PRESUNTO DELITO. DERECHO ABOGADO DEFENSOR.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3209/2003

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
30-07-2003	CRR	Especial . Sesión:35	Diario Nro.3137 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3209/2003	1365/0 HTML PDF	PERSONAS INDAGADAS POR LA COMISION DE UN PRESUNTO DELITO. Intimación a designar abogado defensor o designación de defensor de oficio, previo a presta declaración en Sede Judicial.